



Dirección de obras
Municipales



D.A.J



03690

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN BATERIA DE NICHOS SECTOR ORIENTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VALLENAR", ID: 2322-43-LQ23.

VALLENAR, 19 OCT 2023

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- Decreto Exento N°1135 de fecha 10 de abril del 2023, mediante el cual las Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública ID: 2322-43-LQ23 denominada "Construcción Batería de Nichos Sector Oriente del Cementerio Municipal, Vallenar" al oferente Constructora Eugenio Fernando Pizarro Trigo, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
- Decreto Exento N°1558 de fecha 04 de mayo del 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública ID: 2322-43-LQ23 "Construcción Batería de Nichos Sector Oriente del Cementerio Municipal, Vallenar".
- Decreto Exento N°1702 de fecha 11 de mayo del 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, designa inspector técnico de la licitación Pública ID: 2322-43-LQ23 "Construcción Batería de Nichos Sector Oriente del Cementerio Municipal, Vallenar".
- La carta del contratista de fecha 05 de octubre del 2023, mediante el cual solicita recepción provisoria de la obra "Construcción Batería de Nichos Sector Oriente del Cementerio Municipal, Vallenar".
- Decreto Exento N°3550 de fecha 11 de octubre del 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Comisión Receptora de la licitación Pública ID: 2322-43-LQ23 "Construcción Batería de Nichos Sector Oriente del Cementerio Municipal, Vallenar".

**Vallenar
Avanza**



Dirección de obras
Municipales



- Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

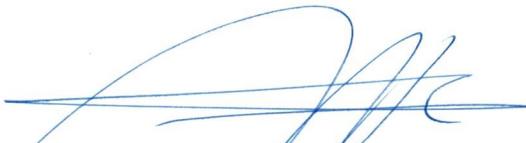
DECRETO

- **Apruébese** acta de recepción provisoria de la obra "Construcción Baterías de Nichos Sector Oriente del Cementerio Municipal, Vallenar" ID: 2322-43-LQ23, de fecha 18 de octubre de 2023. La obra fue contratada mediante el Decreto Exento N° 1558 de fecha 04 de mayo de 2023 a la Empresa Eugenio Fernando Pizarro Trigo.
- La póliza de garantía que vela por el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, tiene vigencia hasta el día 23 de octubre de 2024.
- Procédase a la cancelación de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDERE. (Digital)
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. (Físico 2)
- SECPLA. (Digital)
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Físico)
- DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA (Digital)
- OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (Digital)
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES (Físico)
- CONTRATISTA. (Digital)

VEF/MFC/MMY/ FIA/MRM/mrm.

**Vallenar
Avanza**



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Vallenar, a 18 días del mes de octubre de dos mil veintitrés se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN BATERIA DE NICHOS SECTOR ORIENTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VALLENAR” ID: 2322-43-LQ23** contratada a la empresa **“EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.”** Mediante Decreto Exento N° 1558 de fecha 04 de mayo de 2023.

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

- 1.- Obra contratada por Decreto Exento N° 1558 de fecha 04 de mayo del 2023.-
- 2.- Se designa inspector técnico por Decreto Exento N°1702 de fecha 11 de mayo del 2023.-
- 3.- Carta del contratista de fecha 05 de octubre de 2023, solicitando recepción provisoria.
- 4.- Designa comisión receptora por Decreto Exento N° 3550 fecha 11 de octubre de 2023.-
- 5.- Fecha de Inicio:.....09 de mayo del 2023.-
- 6.- Fecha de Término Contractual:.....06 de octubre del 2023.-
- 7.- Fecha de Término Real.....05 de octubre del 2023.-
- 8.- Fecha de Termino Administrativo.....18 de octubre del 2023.-
- 9.-La comisión se constituyó en terreno con fecha 18 de octubre de 2023, sin encontrar observaciones al contratista, por lo que se da por recibida la obra. -
- 10.- Procédase a la cancelación de la obra. -





Dirección de obras
Municipales



E. Fernando Pizarro T.
INGENIERO CONSTRUCTOR
RUT.: 8.034.478-3

EUGENIO FERNANDO PIZARRO.
REPRESENTANTE LEGAL



Felipe Irigoyen Araya
FELIPE IRIGOYEN ARAYA
JEFE DEPTO. EJECUCIÓN Y PROYECTOS



Lino Astudillo Aguirre
LINO ASTUDILLO AGUIRRE
ITO DOM



Cesar Núñez Rojas
CESAR NÚÑEZ ROJAS
ITO DOM

**Vallenar
Avanza**